

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
2 "CONSTRUCTORA MORA BURNEO" CIA. LTDA. m.c.
3 OTORGA: YOLANDA VIRGINIA CASTRO IDROVO y ESPOSO
4 A FAVOR DE: ALEJANDRA EUGENIA MORA CASTRO
5 Cuantía: US \$ 500.00

6
7
8
9 En la ciudad de Loja, cabecera del
10 Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy
11 treinta de Octubre del año dos mil seis; ante mí, doctor Eduardo Beltrán Beltrán.,
12 Notario Público Séptimo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los esposos
13 YOLANDA VIRGINIA CASTRO IDROVO e ING. GONZALO EUGENIO MORA BURNEO;
14 y, por otra, la señorita ALEJANDRA EUGENIA MORA CASTRO, de estado civil
15 soltera.; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en
16 esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
17 doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
18 entregan, el mismo que copiado textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO:
19 En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de
20 transferencia de participaciones de la compañía "CONSTRUCTORA MORA BURNEO
21 CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.-
22 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes:
23 a) Los esposos YOLANDA VIRGINIA CASTRO IDROVO e ING. GONZALO EUGENIO
24 MORA BURNEO; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita ALEJANDRA
25 EUGENIA MORA CASTRO, de estado civil soltera. Todos los comparecientes son de
26 nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces,
27 sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios
28 derechos.SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: La compañía "CONSTRUCTORA MORA

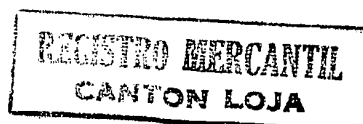
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

1 BURNEO CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en Loja con un capital de
2 CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA mediante
3 escritura pública celebrada el día doce de septiembre del año dos mil, ante el
4 Notario Sexto del cantón Loja, Dr. Jorge Barraqueta Guzmán, aprobada por la
5 Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número cero cero guión
6 C guión DIC guión cuatro seis ocho (00-C-DIC-468), del dos de octubre del año
7 dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja en el Registro de
8 Compañías del año 2000, bajo la partida número quinientos treinta y dos (532) y
9 anotada en el repertorio con el número dos mil quinientos veinte (2520) el once de
10 octubre del año dos mil. Dos: El socio cedente posee cuatro mil participaciones de
11 un dólar cada una en la compañía "CONSTRUCTORA MORA BURNEO CIA. LTDA.".
12 Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de
13 universal el día veintiseis de octubre del año dos mil seis con el voto unánime del
14 capital social y pagado, autorizó al socio ING. GONZALO EUGENIO MORA BURNEO
15 para que transfiera quinientas participaciones de las cuatro mil que posee en esta
16 compañía, en favor de la señorita ALEJANDRA EUGENIA MORA CASTRO. TERCERA:
17 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuesto el
18 compareciente señor: ING. GONZALO EUGENIO MORA CASTRO, con autorización
19 expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva quinientas participaciones de
20 las cuatro mil que posee en la compañía "CONSTRUCTORA MORA BURNEO CIA.
21 LTDA.", en favor de la señorita ALEJANDRA EUGENIA MORA CASTRO, con todos
22 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: Aceptación.- La
23 señora YOLANDA VIRGINIA CASTRO IDROVO, esposa del Ing. GONZALO EUGENIO
24 MORA BURNEO, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda
25 en venta las quinientas participaciones de las cuatro mil que posee en la compañía
26 "CONSTRUCTORA MORA BURNEO CIA. LTDA."; y, asimismo, las partes aceptan la
27 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.
28 QUINTA: Precio.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este

1 contrato es el de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMERICA por las quinientas participaciones, suma que los cedentes
3 declaran tenerla recibida por parte de la cesionaria en moneda de curso legal a su
4 entera satisfacción y de contado. SEXTA: Inscripción y Marginación.- Las partes
5 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de
6 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
7 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
8 constitución. SEPTIMA: Documentos habilitantes.- Se acompaña el certificado con
9 el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime
10 del capital social, que autoriza al socio compareciente para que transfiera las
11 participaciones que posee en la compañía en favor de la cesionaria en este
12 contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
13 que aseguren la plena validez de este contrato..- Atentamente (firmado) Dr.
14 Crosbyn Valarezo T., ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
15 escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me
16 presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento
17 público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en
18 su contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.
19 (firman) YOLANDA VIRGINIA CASTRO IDROVO.- Ing. GONZALO EUGENIO MORA
20 BURNEO.- ALEJANDRA EUGENIA MORA CASTRO.- El Notario: f) Dr. Eduardo
21 Beltrán Beltrán".-

22 DOCUMENTO

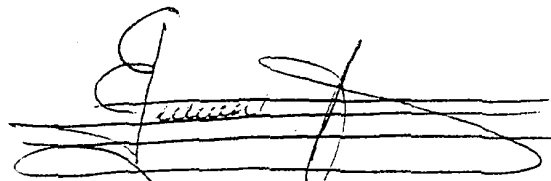
23 HABILITANTE:



CERTIFICO:

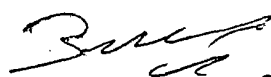
Que la Junta General de Socios de la Compañía "CONSTRUCTORA MORA BURNEO CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio ING. GONZALO EUGENIO MORA BURNEO, para que transfiera quinientas participaciones de las cuatro mil que posee en la compañía, en favor de la señorita ALEJANDRA EUGENIA MORA CASTRO.

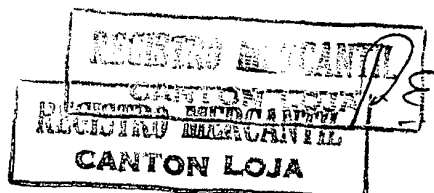
Loja a, 26 de octubre del año 2006,



ING. GONZALO EUGENIO MORA BURNEO,
Gerente General de La Compañía
"CONSTRUCTORA MORA BURNEO CIA. LTDA."

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. ADEMAS DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

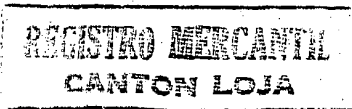

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

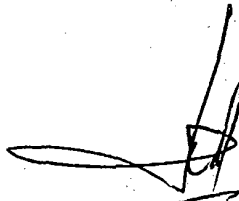


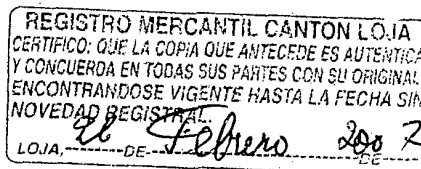
GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA MORA BURNEO CIA.LTDA.

Loja, 31 de Octubre del 2006.




Dr. Felix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA




Dr. Felix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

ORIGINAL DEL REGISTRO MERCANTIL

EL ORIGINAL DEL REGISTRO MERCANTIL SE ENCONTRA EN LA OFICINA DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA

EL ORIGINAL DEL REGISTRO MERCANTIL SE ENCONTRA EN LA OFICINA DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA

EL ORIGINAL DEL REGISTRO MERCANTIL SE ENCONTRA EN LA OFICINA DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA